

AYUDAS PARA ESTUDIOS DE FORMACIÓN CONTINUA

Curso 2017-2018

Resolución del Vicerrector de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua

Relación Provisional de Solicitudes susceptibles de Subsanación o Mejora

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Resolución de 6 de abril de 2018, por la que se convocan Ayudas para estudios de Formación Continua en el curso 2017-2018, este Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua resuelve aprobar **la relación de solicitudes susceptibles de subsanación o mejora**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la relación que se detalla a continuación, se incluyen aquellas solicitudes susceptibles de subsanación o mejora por no haber adjuntado la documentación necesaria para la resolución de su solicitud de beca:

DNI	Apellidos	Nombre	Docum.	Observaciones
71222398	CALERO SERRANO	MARIA DE LOS ÁNGELES	2	Al no justificar independencia familiar. Se solicitan los datos del resto de miembros que componen la unidad familiar.
71222398	CALERO SERRANO	MARIA DE LOS ÁNGELES	3	Unidad Familiar. (Artículo 11 de la Convocatoria) Si los miembros de la unidad familiar están empadronados en diferentes domicilios, deberá aportarse certificado de empadronamiento correspondiente a cada uno de los domicilios
71222398	CALERO SERRANO	MARIA DE LOS ÁNGELES	6	Al no justificar independencia familiar. Se solicitan los datos del resto de miembros que componen la unidad familiar.
29129486	CHAMORRO JASSO	MARIA DIANA	8	SOLICITANTE
15428697	CORRAL GUTIÉRREZ	MARIA VICTORIA	5	ANA MARÍA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
75252204	DEL AGUILA GARCIA	ISABEL	2	Al no justificar independencia familiar. Se solicitan los datos del resto de miembros que componen la unidad familiar. FRANCISCO DEL ÁGUILA ANDÚJAR, ENRIQUETA ISABEL GARCÍA ZAPATA
75252204	DEL AGUILA GARCIA	ISABEL	3	Unidad Familiar. (Artículo 11 de la Convocatoria) Si los miembros de la unidad familiar están empadronados en diferentes domicilios, deberá aportarse certificado de empadronamiento correspondiente a cada uno de los domicilios.
75252204	DEL AGUILA GARCIA	ISABEL	6	FRANCISCO DEL ÁGUILA ANDÚJAR, ENRIQUETA ISABEL GARCÍA ZAPATA
76664964	FERRÁNDEZ HERNÁNDEZ	ANDREA	5	MANUEL FERRÁNDEZ HERNÁNDEZ
26028894	GALERA NOGUERAS	TOMÁS	6	MARIA JOSÉ GALERA MEMBRILLA

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=8U6NVjhle2cVOFgYGdiWtw==>

FIRMADO POR

GARCIA GARCIA JUAN

FECHA

19/06/2018

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

8U6NVjhle2cVOFgYGdiWtw==

PÁGINA

1/3



8U6NVjhle2cVOFgYGdiWtw==

DNI	Apellidos	Nombre	Docum.	Observaciones
80060804	MORENO INDIANO	ESPERANZA	2	JOSEFA INDIANO GALLARDO
80060804	MORENO INDIANO	ESPERANZA	6	JOSEFA INDIANO GALLARDO
45605156	NAVARRO QUIÑONERO	LAURA	3	Unidad Familiar (Artículo 11 de la Convocatoria): Si los miembros de la unidad familiar están empadronados en diferentes domicilios, deberá aportarse certificado de empadronamiento correspondiente a cada uno de los domicilios
72795550	PÉREZ LOBATO	ROCÍO	2	Al no justificar independencia familiar. Se solicitan los datos del resto de miembros que componen la unidad familiar.
72795550	PÉREZ LOBATO	ROCÍO	3	Unidad Familiar. (Artículo 11 de la Convocatoria) Si los miembros de la unidad familiar están empadronados en diferentes domicilios, deberá aportarse certificado de empadronamiento correspondiente a cada uno de los domicilios
72795550	PÉREZ LOBATO	ROCÍO	6	Al no justificar independencia familiar. Se solicitan los datos del resto de miembros que componen la unidad familiar.
Y4133279	PIETERSE	JORINDE	3	Volante de empadronamiento actualizado de JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ NIETO
X3944880	RUF	OLGA	7	SOLICITANTE
71011206	VARA GONZÁLEZ	LORENA	2	Al no justificar independencia familiar. Se solicitan los datos del resto de miembros que componen la unidad familiar.
71011206	VARA GONZÁLEZ	LORENA	3	Unidad Familiar (Artículo 11 de la Convocatoria) Si los miembros de la unidad familiar están empadronados en diferentes domicilios, deberá aportarse certificado de empadronamiento correspondiente a cada uno de los domicilios
71011206	VARA GONZÁLEZ	LORENA	6	Al no justificar independencia familiar. Se solicitan los datos del resto de miembros que componen la unidad familiar.
77701668	ZUBARAY SONZOGNI	VANINA ANGÉLICA	5	LORENZO RAMON ZUBARAY RIQUEL


Leyenda:

Código	Documento
1	Fotocopia Completa de Libro de Familia
2	Fotocopia de DNI/NIE de los miembros de la unidad familiar especificados
3	Certificado/Volante de empadronamiento/Convivencia actualizado donde consten todos los miembros de la unidad familiar en un solo documento
4	Justificante sellado por la entidad bancaria en el que conste el solicitante de la beca como titular o cotitular de la cuenta
5	Declaración del Impuesto sobre la Renta; o en su defecto, Certificado de Imputaciones correspondiente al año 2016, expedido por la Agencia Tributaria, de las personas especificadas
6	Firma de las personas especificadas en el documento de autorización legal para la comprobación de datos disponibles en otras administraciones públicas
7	Certificado emitido por el Registro Civil en el que conste el estado civil del/de la persona especificada
8	Justificación de Subsistencia Económica en el ejercicio 2016

Documento de autorización legal para la comprobación de datos disponibles en otras administraciones públicas:

<http://cms.ual.es/idc/groups/public/@varios/@becas/documents/documento/documentobecas5615342341.pdf>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=8U6NVjh1e2cVOFgYGdiWtw==>

FIRMADO POR	GARCIA GARCIA JUAN		FECHA	19/06/2018
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	8U6NVjh1e2cVOFgYGdiWtw==	PÁGINA	2/3
				
8U6NVjh1e2cVOFgYGdiWtw==				

Los solicitantes detallados anteriormente disponen de un **plazo de diez días hábiles para la subsanación o mejora de la solicitud (HASTA EL 4 DE JULIO)**, que deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Almería – www.ual.es/registro - (dirigido al Área de Becas de la Universidad), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Transcurrido dicho plazo, a aquellos estudiantes que no hubiesen subsanado la solicitud o la falta de cualquier documento que impidiese la resolución de la beca, se les entenderá por desistidos de su petición quedando excluidos del proceso de adjudicación, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 21.1 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Almería, 19 de Junio de 2018

EL VICERRECTOR DE ENSEÑANZAS OFICIALES Y FORMACIÓN CONTINUA

Fdo.: Juan García García

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=8U6NVjhle2cVOFgYGdiWtw==>

FIRMADO POR

GARCIA GARCIA JUAN

FECHA

19/06/2018

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

8U6NVjhle2cVOFgYGdiWtw==

PÁGINA

3/3



8U6NVjhle2cVOFgYGdiWtw==